



9 de abril de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7.776-Letra O, por el cual se tramita la **"Adquisición de caños estructurales de uso mecánico para ejecución de la intervención en Av. Sánchez Espuelas en el marco de las obras de Alumbrado Público contempladas en el convenio del Programa Argentina Hace II"** iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos,

Que esta compra resulta imprescindible para dar cumplimiento al compromiso asumido por este Ejecutivo Municipal, en una de las obras contempladas en el Convenio consignado, que fuera convalidado por Ordenanza Nro. 4.388/2021 suscripto con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el cual se procederá a brindar nueva iluminación a esta avenida de alta transitabilidad que conecta diversos barrios de la zona suburbana del Distrito,

Que de acuerdo al monto estimativo de esta adquisición corresponde formalizar la misma a través de la modalidad de Concurso de Precios,

Que ha sido confeccionado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones técnicas generales y particulares que regirá esta compulsa de precios,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Disponer el llamado a Concurso de Precios N° 04/2021 para la **"Adquisición de caños estructurales de uso mecánico para ejecución de la intervención en Av. Sánchez Espuelas en el marco de las obras de Alumbrado Público contempladas en el convenio del Programa Argentina Hace II"** con las especificaciones técnicas en cuanto a cantidad y detalle de material contenido en Expte. 7.776-Letra O-2021, el cual fuera iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. -

ARTICULO 2º: Fijar la apertura de sobres de ofertas el día 19 de abril de 2021, a las 11,00 horas.-

ARTICULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares con las especificaciones técnicas que regirán el concurso respectivo.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 662

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte